



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 187/2006

, á 10 de octubre del 2006

VISTO:

El oficio del Sr. Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez No. 1023/2006, dirigido al Presidente del Concejo Municipal Sr. Oscar Vargas, mediante el cual solicita al Órgano Deliberante colabore en el trámite de homologación por parte del Senado Nacional de la Ordenanza Municipal No. 002/2006 Tasa de Alumbrado Público; y

CONSIDERANDO:

Que, desde el mes de marzo del presente año y la fecha no se tiene respuesta del Senado Nacional a pesar de haberse cursado oficios, informes y de haberse realizados viajes a la ciudad de La Paz.

Que, la Ordenanza establece generar tarifa solidaria y penaliza las anormalidades de las entidades y lotes de terrenos de engordes que no cumplen con el pago de la tasa de alumbrado público, perjudicando de esta manera a muchos barrios que no cuentan con este servicio.

POR TANTO:

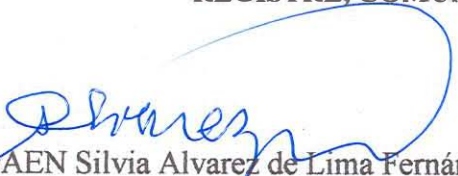
El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 10 de octubre del año 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial y se aprueba el viaje a la ciudad de La Paz del Concejal Dr. Osvaldo Peredo Leigue, para que realice las gestiones necesarias para que el Honorable Senado Nacional homologue la Ordenanza Municipal de la Tasa de Alumbrado Público, del 12 al 14 de octubre del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago del respectivo pasaje, así como de tres (3) días de viáticos.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE